



Dies martes.

Come 6

**SELLO QUARTO. DIEZ MARCA  
VEDIS. UNO DE MAR SEPTECIENTOS  
Y QUATRO.**

Yo Juro Como se expresa en el testimonio que a este fin abraza de D. Juan Garcia Pichel Lic. & su Mag. y su. de Camara que pone a la obediencia de esta Ciu. Conubuen a esto de auerse gana do la dha de pendencia, y tambien de No el memorial de las cosas y gastos Camaras en ella y en la Costa de dho Martin f. de Aranda en la estada, ida y buelta a la Real Chana. & Granada en el tiempo de Tientos y quatro dias y Perezere y importa de ello quatro mill ochocientos setenta y cinco Rs. y Veinte y dos mi. y el dincero Venitido Libra de P. esta dha Ciu. quatro mill y quin. Rs. y Resulta a Alcanze a favor de dho Martin f. de Aranda. Treientos setenta y cinco Rs. y Veinte y dos mi. = Las Cuidad hauiendolo oido y que lando en Conozimiento del Verdadero afecto y Cuidado con que siempre a asistido el dho Martin f. de Aranda a todas las dependencias de esta Ciu. a paxo los dhos gastos y la Cantidad del Alcanze con otros Treientos Rs. mas de ayuda de Costa que de nuevo se libran se paguen a los efectos de Caudal del Posito y su admn. Martin & Armendariz Con. Copia de este a queros y Vecino en la Intelligencia de que con los dhos Treientos Rs. y el Caudal gastado y el dho Martin f. de Aranda Independiente del dho pleito le corresponde a mag. de Treinta Rs. cada dia que son las asistencias que se le dieron a Fran. Martinez Texos. Cont. en las primeras Instancias del dho pleito sin gozar Salario alguno de esta Ciu. = Hauiendo entendido esta Ciu. la asistencia y Cuidado que ante nido en el Pleito entre el Posito y Pedro Texos D. Mameito Ruiz Cont. de la Real Chana. & Granada y Pedro Gallo Boidal. Proced. la libra a cada uno a duientos y quarenta Rs. p. su Cuias Cantidad entregara Martin & Armendariz adminis trador del Caudal del Posito a los efectos del, con copia de este a queros y Vecino de D. Joseph de Azcoitia para que en letra los Veni ta los dhos quatrocientos y ochenta Rs. a los suos dhos = A peticion de la parte del Comid. y Religiosos de la dha. de la Camara Calzados extramuros de esta Ciu. en que suplica se le manden pagar Tiento y ocho Rs. que se le estan deuiendo de feu pensiones del Tenio que se le haze sobre la Casa de Comedias = y La Ciu. hauiendolo oido Acordo que con el Informe del Cont. se le pague la cantidad de lo que se estubiere deuiendo a dho Comueno del dho Tenio en los efectos de lo propio y en especial en lo procedido de dha Casa de Comedias y sobre el senor Juado Martin Texos su exortario =

por el  
Pleito con Pedro  
Texos

Informe